

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Turispania, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 4 de julio de 1976, sobre rehabilitación de concesión otorgada a la recurrente por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1959; recurso al que ha correspondido el número 20.244 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—6.507-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Román Morla, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 9 de diciembre de 1975, sobre denegación de proyecto de construcción; recurso al que ha correspondido el número 20.306 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.510-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad mercantil «Elosua y Cía., S. L.», representada por el Procurador señor Otero Miralis, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 27 de septiembre de 1976, sobre concesión de prórroga con penalidad para la terminación de las obras de muelle pesquero en Moaña; recurso al que ha correspondido el número 20.256 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.509-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por don Felipe Torres Yáñez, representado por el Procurador doña Josefina Alzucaray y García, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, fecha 12 de abril de 1976, sobre racionalización de servicios públicos discrecionales de transportes interurbanos de viajeros en la isla de Gran Canaria; recurso al que ha correspondido el número 20.228 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.508-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan M. Peinado Requena, representado por el Procurador señor Navarro Ungria, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 17 de febrero de 1977, y por desestimación tácita del escrito de 25 de marzo de 1977, sobre exclusión del Profesor Dr. don José Luis Martínez Rovira, a la sazón Catedrático de la disciplina en la Universidad de Sevilla, Facultad de Medicina de Cádiz; recurso al que ha correspondido el número 20.330 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.505-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Botas Blanco, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Transportes Terrestres, fechas 12 de abril de 1976 y 24 de julio de 1975, sobre autorización de transferencia a mi representado de concesión de transporte regular de viajeros por carretera V 2.883, de Cieza a Torreveja; recurso al que ha correspondido el número 20.294 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario.—6.504-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Mirat, S. A.», se ha formu-

lado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario del Jurado Central Tributario de fecha 20 de octubre de 1976, Ministerio de Hacienda, y el dictado en recurso económico administrativo por el Tribunal Económico-Administrativo Central el 18 de mayo de 1977, sobre fijación de bases impositivas del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; recurso al que ha correspondido el número 20.331 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de junio de 1977.—El Secretario.—6.511-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Transmadoras del Cemento de Avila, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de fecha 11 de marzo de 1977, recaída en el expediente 2.087/76, en relación con el acta de liquidación número 369/76; pleito al que ha correspondido el número 475 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.540-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Transmadoras del Cemento de Avila, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, de fecha 11 de marzo de 1977, recaída en expediente 2.086/76, en relación con acta de infracción número 477/1976; pleito al que ha correspondido el número 474 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.539-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eulatic García Sánchez contra resolución de fecha 21 de febrero de 1977, dictada por la Dirección General de la Vivienda en el recurso de alzada número 605/75, sobre requerimiento de realización de obras en finca sita en camino de Perales, de Getafe, por la que se confirmaba dicho requerimiento de realización de obras ordenadas por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número 464 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.537-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C.E.D.R.E.G., Sociedad Anónima», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 17 de marzo de 1977, que confirmó la de la Delegación Provincial de Madrid, recaída en acta de liquidación de cuotas número 39577/76; pleito al que ha correspondido el número 482 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.538-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan F. Azpeitia Corujo y ocho más, representantes de la Empresa «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Guadalajara, sobre decisión arbitral obligatoria, de fecha 10 de enero de 1977, y contra la de la Dirección General de Trabajo de fecha 14 de marzo de 1977, dictada en el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 501 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.535-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ramón Aguilar Clavijo contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo que resolvió el recurso formalizado por «La Seda de Barcelona, S. A.», contra la sanción de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en Madrid que le impuso sanción de 3.000 pesetas (expediente 8.818/75); pleito al que ha correspondido el número 502 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.534-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Mirapardo, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de la Vivienda, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 16 de junio de 1976; pleito al que ha correspondido el número 507 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.533-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Montero Lorenzo contra la Resolución del Director general de Ordenación y Asistencia Sanitaria de fecha 17 de marzo de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 5 de noviembre de 1976, por falta de cotización; pleito al que ha correspondido el número 509 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.532-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por la «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima» (SEAT), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1976, por la que se concede la marca número 605.538, «SEAM», y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.531-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Calor y Frío Industrial, S. A.», sobre revocación de la resolución de 1 de abril de 1973 del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 176.649; pleito al que ha correspondido el número 927 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.538-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALCAÑIZ

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Instrucción de Alcañiz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia dictada en diligencias preparatorias número 18 de 1973, por el delito de robo; con fecha 30 de diciembre se ha dictado auto en cuya parte dispositiva dice lo siguiente: «Se revoca el auto dictado por ese Juzgado con fecha treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, por el que se otorgan al penado Antonio López Hernández los beneficios de remisión condicional de la penal, impuestas en estos autos, y se le aplican los beneficios de indulto por los hechos que contraen las presentes diligencias».

Y siendo desconocido el paradero del citado penado, se le notifique dicha resolución por medio del presente.

Dado en Alcañiz a 16 de julio de 1977.—El Secretario.—7.649-E.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.124 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Cal;

vo Fernández y doña Mercedes Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura hipotecada.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la finca especialmente hipotecada a los demandados objeto de esta subasta es la siguiente:

«Vivienda número tres, en el segundo piso, de la escalera al del edificio sito en término de San Pedro de Premiá, con frente a la avenida Girona, números ocho y diez; que tiene una extensión superficial útil de unos setenta metros cuadrados; que se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, terraza y galería con lavadero y que linda: por el frente, parte con rellano de las escaleras del segundo piso y parte con la avenida Girona; por la derecha, Oeste, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número nueve; por la izquierda, parte con hueco de la escalera y parte con finca de don Pedro Sánchez Valverde, y por el fondo, con finca de los sucesores de doña Ana Creus, mediante un patio del común de vecinos, de uso exclusivo, de la entidad número uno, por arriba linda con la entidad número cuatro, y por debajo linda con la entidad número dos.

Tiene asignado un porcentaje de ocho enteros veinticinco centésimas de entero por ciento. Inscrita al tomo 1.583, libro 87 de S.P.P., folio 57, finca 2.645, inscripción primera.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de seiscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1977. El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—7.612-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.303 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusel, contra la Entidad «Intesa», en reclamación de 20.363.911 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero. mate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de octubre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a hotel, radicado en la localidad de Salóñ, del término municipal de Vilaseca, provincia de Tarragona, en calle de nueva apertura que se denominará avenida Principado de Andorra, esquina con la calle Número Quince. Se compone de siete plantas, a saber: planta de semisótanos, que mide dos mil ciento dos metros carenta y tres decímetros cuadrados, en la que se ubican una discoteca, una sala de juegos mecánicos, una sala de juegos de niños y distintas dependencias destinadas a servicios y almacén; la planta baja, que ocupa una superficie de dos mil trescientos noventa metros dieciocho decímetros cuadrados, en la que radican el vestíbulo de entrada, salones sociales, bar, comedor, cocina, oficinas y sanitarios; y plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, cada una de las cuales tiene una superficie de mil novecientos sesenta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, y en cada una de ellas radican cincuenta y ocho habitaciones individuales; para el servicio y comunicación de todo lo cual, en el espacio interior, existen pasillos y dos habitaciones para el servicio de camareras y, además, las cajas y huecos para dos ascensores, un montacargas, una escalera principal, otra de servicio y otra de incendios; todo enclavado dentro de la finca que lo circunda, y en el terreno de la cual existe una piscina de forma irregular para el servicio del hotel. Se en-

cuentra construido sobre parte de una parcela de una hectárea veinticuatro áreas treinta y cinco centiáreas sesenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en dos frentes distintos, de sesenta y ocho y cuarenta y seis metros lineales, respectivamente, con porción segregada de la que se describe, antes con camino; Sur, tierras del común; Este, sucesores de Ramón Espinach; Oeste, resto de finca de que se segregó la misma que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 776 del archivo, libro 182 de Vilaseca, folio 247 vuelto, finca número 12.657, inscripción segunda.

Ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de julio de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.404-C.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436 de 1977 (G), promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra «Urbanizaciones Torre Baró, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 413.499,40 pesetas, y con providencia de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera tasación fijado en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas algunas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

6.ª La adjudicación podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de seiscientas ochenta mil (680.000) pesetas.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Víctor Pradera, el día 4 de octubre próximo, a las once horas.

9.ª Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

•Número 76.778. Tres. Vivienda puerta 3.ª, radicada en la planta baja de la escalera 43 del edificio B-E de la calle Rasos de Peguera, números 43 y 49, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona; tiene una superficie de 56 metros 64 decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano de cuarto de contadores y vuelo recayente a un patio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª de la escalera 45, y por detrás, con vuelo recayente a un patio. Coeficiente, del 1,02 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.701, libro 1.162 de San Andrés, folio 178, finca 76.778, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1977.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—Ante mí.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—7.654-E.

*

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado al número 396/77-P, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Rafael Llano Romero y doña Natalia Sánchez Sánchez, en reclamación de 251.015,69 pesetas de capital, más intereses y costas, por primera vez, venta y pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de seiscientos mil pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 11 de octubre del corriente año y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 26.064.—Departamento número 3. Vivienda puerta 3 de

la planta baja de la casa señalada con los números 34 y 36, hoy 24 y 26, de la calle San Francisco, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y sesenta metros cuadrados útiles. Tiene como accesorio la mitad dividida inmediata del patio interior de luces, donde está el lavadero y hasta el techo de esta planta. Linda: Norte, calle San Francisco; Sur, vivienda puerta 2 de la misma planta y portal del edificio por donde tiene su entrada; Este, dicho portal, y Oeste, solar 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.551 libro 383 de Santa Coloma de Gramanet, folio 163, finca 26.064, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1977.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—7.653-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 456/76, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos Alfonso Herrán, contra don Anacleto Alvarez Górgolas y doña María Angeles Bilbao Pellissier, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

•Lonja segunda, en la planta baja, con su bodega en la planta menor; como partes integrantes, formando una sola unidad, que está constituida por el elemento número 2-A de la casa número 21 de la calle Miguel de Cervantes, elemento número 2 de la casa número 23 de la misma calle y elemento número 5 de la casa número 25, también de la misma calle, teniendo su entrada por la de Ramiro Ledesma Ramos, de Sestao, y con una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, de los cuales, 52 metros cuadrados corresponden a la lonja y el resto a las bodegas, correspondiéndole una cuota de 1,50 por 100 de la casa número 21, del 4 por 100 de la casa número 23 y 4,5 por 100 de la casa número 25 de las calles antes citadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.840, libro 129 de Sestao.

El remate tendrá lugar el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 880.000 pesetas, o sea, la suma de 880.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación registral, con los autos, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1977.—El Secretario.—7.623-E.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 473 del registro general y número 4 del registro especial, ambos de 1977, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de don Ramón Guilabert Díez, que opera bajo el nombre de «Textil Ramón Guilabert» («Sábanas Mesalina»), cuyo expediente ha sido admitido a trámite, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Jaime Faico Hernández y don Manuel Cerdá Pascual, Profesores mercantiles, mayores de edad y de estos vecinos, y al acreedor don Francisco Jaén Mora, vecino de Elche, con domicilio en calle Oscar Esplá, 66.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensiones de pagos.

Dado en Elche a 11 de julio de 1977.—El Juez, Miguel Giménez Pericas.—El Secretario.—10.448-C.

GRANADA

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita, llama y emplaza al perjudicado Hassan el Hajjaj, de veintinueve años, casado, obrero, hijo de Mohamed y Fadila, vecino de Poligny, provincia de Jura (Francia), y de vacaciones para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Granada, en el término de diez días, al objeto de ser oído, tasar y ofrecer el procedimiento, bajo apercibimiento de que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, en diligencias previas 1.786 de 1977.

Granada, 14 de julio de 1977.—El Secretario.—7.619-E.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.507/75 S, se sigue expediente a instancia de doña María Asunción Hernández García, mayor de edad, casada, empleada y de esta vecindad, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Helmut Radfon Segui, hijo de Alma, nacido en Alemania el 8 de diciembre de 1941, el cual, en el mes de diciembre de 1972, se ausentó del domicilio que el matrimonio tenía fijado en Collado Villalba (Madrid), calle Piscina, sin número, sin que haya regresado ni se conozca su actual domicilio o paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, dado en Madrid a 26 de enero de 1977.—El Secretario.—10.406-C.

1.ª, 17-8-1977

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el

número 747 de 1976, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Gertudis Martínez Lloréns, don Francisco José y doña Manuela Rodríguez Marcos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de ochenta y cuatro mil pesetas, de la siguiente finca:

«En Elche. Urbana en la prolongación de la avenida General Primo de Rivera. Casa en construcción, de tres plantas, sita en la carretera de Alicante, que es prolongación de la avenida del General Primo de Rivera. La superficie del solar es de ciento once metros sesenta decímetros cuadrados, de los que estarán edificados en planta baja noventa y seis metros cuadrados y en dos plantas superiores, que han sido declaradas viviendas bonificables, ochenta metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio, y linda: por la derecha, entrando, Este, solar de Juan Antonio Rodríguez Macía; izquierda, Oeste, finca de José Macía Aguilar; espalda, Norte, terreno de Jerónimo Vicente Agulló, Ramón Agulló González y Pedro Espinosa Agulló, y frente, Sur, calle de su situación. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.015, libro 348 Santa María, folio 186, finca número 16.338, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Elche, el primer sitio en esta capital, calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 9 de septiembre próximo a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1977.—El Juez. El Secretario.—5.434-1.

*

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5, y con el número 989 de 1976, se tramita expediente a instancia de doña Carmen Martínez Velado, en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alfonso Francisco Santana Arroyo, nacido en Melilla el 22 de abril de 1928, hijo de Francisco y Elvira, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle José Melero, 21 (Pozo del Tío Raimundo), se ausentó del domicilio conyugal con dirección a Francia, alistándose posteriormen-

te en La Legión Francesa, sin que a partir del 4 de septiembre de 1958 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1977.—José Enrique Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 7 de julio de 1977.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.660-E.

1.ª, 17-8-1977

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 910/76, promovidos por «Banco de Crédito de la Construcción, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Deltell Solórzano, con don José Luis Deltell Mallebrera, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

«Vivienda del piso segundo o tercera planta alta de la escalera izquierda por la que tiene su acceso, del edificio situado en Alicante, en la avenida del General Marvá, señalado con el número nueve de policía, que forma ángulo con la calle de San Juan Bosco, por la que le corresponde el número dos. Dicha vivienda se compone de «hall», pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con oficio y despensa, cuarto de baño, dos aseos, armarios, terraza a calle y galería a patio; ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, desde la avenida del General Marvá, con la vivienda derecha de la escalera derecha de esta misma planta; izquierda, calle de San Juan Bosco; fondo, finca de Avelino de la Uz, y frente, dicha avenida del General Marvá. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de cuatro enteros doscientos ochenta y ocho milésimas por ciento.»

Que en el citado préstamo se subrogó el demandado.

Figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.505, libro 61, folio 79, finca 3.551, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 292.259 pesetas en que fue valorada a estos fines, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 15 de julio de 1977.—El Secretario.—10.398-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamey, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Compañía mercantil anónima «Promociones Inmobiliarias Fuengirola, Sociedad Anónima», en anagrama «Proifusa», con domicilio social en Madrid, calle Ayala, número 4, 1.º sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre del presente año y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresan, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca número tres.—Finca registral número 2.626-A. Piso o vivienda letra B, situado en la planta de sótano del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena, tiene de superficie útil ochenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda letra A, tipo E, de esta planta; izquierda, con terrenos de este mismo bloque; fondo, con terrenos ajardinados que lo separan del bloque número dos, y frente, con caja de escaleras y patio de luces del edificio.

Nota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero ocho centésimas por ciento. Sale a subasta en la cantidad de 242.855 pesetas.

Finca número dieciséis.—Finca registral número 2.652-A, piso o vivienda letra M, situada en la planta baja del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo A de construcción. Su acceso lo tiene por el portal número tres del edificio. Tiene de superficie útil setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y construida de setenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra F, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; izquierda, con calle en proyecto denominada con la letra A; fondo, con la vivienda letra L, tipo A, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio, y frente, con pasillo de distribución de pisos, caja de escalera y vivienda letra B, tipo A, de esta misma planta. Cuota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de cero enteros, noventa y ocho centésimas por ciento. Sale a subasta por la cantidad de 172.407 pesetas.

Finca número sesenta y nueve.—Finca registral número 2.758-A. Piso o vivienda letra B, situado en la planta cuarta del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo D de construcción. Su acceso lo tiene por el portal número cinco del edificio. Tiene de superficie útil setenta y tres metros noventa decímetros cuadrados, y construida de setenta y nueve metros un decímetro cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra A, tipo D, de esta misma planta, y caja de escalera; izquierda, con terrenos ajardinados que lo separan del bloque número dos, y vivienda letra G, tipo B, de esta misma planta; fondo, con terrenos de la finca matriz, en línea de sesenta y seis metros diez decímetros, y caja de escaleras. Cuota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de cero enteros noventa y ocho centésimas por ciento. Sale a subasta por la cantidad de 253.327 pesetas.

Finca número setenta y nueve.—Finca registral número 2.778-A. Piso o vivienda letra L, situado en la planta cuarta del edificio o bloque número uno, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y tiene su acceso por el portal número dos del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra K, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; izquierda, con la vivienda letra M, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; fondo, con calle en proyecto denominada con la letra A, y frente, con patio interior

de luces del edificio, vivienda letra G, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos. Cuota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero centésimas por ciento. Sale a subasta por la cantidad de 256.455 pesetas.

Finca número dieciséis.—Finca registral número 2.818 A. Piso o vivienda letra G, situado en la planta primera del edificio o bloque número dos, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y tiene su acceso por el portal número siete del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra F, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; izquierda, con la vivienda letra H, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; fondo, con zona ajardinada que lo separa del bloque número uno, y frente, con la vivienda letra L, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio y pasillo de distribución de pisos. Cuota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero veintinueve centésimas por ciento. Sale a subasta por la cantidad de 256.455 pesetas.

Finca número treinta y seis.—Finca registral número 2.858-A. Piso o vivienda letra K, situado en la planta segunda del edificio o bloque número dos, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y su acceso lo tiene por el portal número siete del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando en él, con la vivienda letra J, tipo D, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; izquierda, con la vivienda letra L, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; fondo, con calle José María Flores, y frente, con patio interior de luces del edificio, pasillo de distribución de pisos y la vivienda letra H, tipo B, de esta misma planta. Cuota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero veintinueve centésimas por ciento. Sale a subasta por la cantidad de 256.455 pesetas.

Finca número sesenta y ocho. Finca registral número 2.922-A. Piso o vivienda letra K, situado en la planta cuarta del edificio o bloque número dos, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y su acceso lo tiene por el portal número siete del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terrazas, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero y cuarto de baño. Linda: por la derecha,

entrando en él, con la vivienda letra J, tipo D, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; izquierda, con la vivienda letra L, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; fondo, con calle José María Flores, y frente, con patio interior de luces del edificio, pasillo de distribución de pisos y la vivienda letra H, tipo B, de esta misma planta. Cuota: Su valor en relación con el del total del edificio, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero veintinueve centésimas por ciento. Sale a subasta en la cantidad de 256.455 pesetas.

Finca número sesenta y nueve.—Finca registral número 2.924-A. Piso o vivienda letra L, situado en la planta cuarta del edificio o bloque número dos, procedente en su origen de la hacienda denominada del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, junto a la sierra y por encima del ferrocarril suburbano de Málaga a Fuengirola, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo B de construcción, y tiene su acceso por el portal número siete del edificio. Tiene de superficie útil ochenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de noventa y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda letra K, tipo B, de esta misma planta, y pasillo de distribución de pisos; izquierda, con la vivienda letra M, tipo B, de esta misma planta, y patio interior de luces del edificio; fondo, con calle José María Flores, y frente, con la vivienda letra G, tipo B, de esta misma planta, patio interior de luces del edificio y pasillo de distribución de pisos. (nota: Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de un entero veintinueve centésimas por ciento. Sale a subasta por la cantidad de 256.455 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de junio de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—10.413-C.

TORTOSA

Don Agustín Ferrer Barriendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 96/77, sobre declaración de ausencia de don Victorino Martínez Baciero, mayor de edad, casado, natural y vecino que fue de esta ciudad, cuyo último domicilio lo fue en esta ciudad, calle San Pedro, 14, y siendo las últimas noticias del mismo de fecha 3 de agosto de 1975, en que desapareció de su domicilio, ignorándose actualmente su paradero; haciéndose saber por medio del presente la iniciación del expediente para general conocimiento y para que si cualquier persona lo considera oportuno pueda comparecer para ser oída.

Dado en Tortosa a 19 de julio de 1977.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—7.647-E.

JUZGADOS COMARCALES

MARQUINA

En el juicio verbal civil de desahucio, de que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Marquina a uno de junio de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Manuel Villar y González-Antorán, Juez municipal número cuatro de los de Bilbao, con prórroga de jurisdicción a este Juzgado Comarcal; Habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio seguido entre partes de una, como demandante, don Juan José Laca Ugarteburu, Procurador, en nombre

y representación de don José Antonio Ortiz de Zárate Arriola, mayor de edad, casado, industrial-conservero y vecino de Ondárroa, bajo la dirección del Letrado don Ricardo Amutio Aberasturi, y de la otra, como demandado, la Entidad "Naverad, S. A.", cuyo último domicilio conocido fue el de calle Alcalá, número trescientos dieciocho, tercero, en Madrid, hoy desconocido, para desalojar la lonja número dos o segunda lonja de la planta primera de la dársena de Eguidazu, número nueve, de la villa de Ondárroa, por falta de pago del alquiler de los meses de junio de mil novecientos setenta y cuatro a mayo del presente año, a razón de dos mil trescientas cinco pesetas cada uno, y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don Juan José Laca Ugarteburu, en nombre y representación de don José Antonio Ortiz de Zárate Arriola, y, en su consecuencia, condeno a la Entidad "Naverad, S. A.", a que dentro del término legal desocupe la lonja número dos o segunda lonja de la planta primera de

la dársena de Eguidazu, número nueve, de la villa de Ondárroa, que ocupa, propiedad de aquél, dejándola a su libre disposición, apercibiéndole de lazamiento si no lo verifica, y le condena también al pago de las costas y gastos de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, J. M. Villar (rubricado).

Concuerda fielmente con su original a que me remito; y para que conste y sirva de notificación en forma a la Empresa demandada «Naverad, S. A.», por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid expido la presente en Marquina a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—10.427-C.

OCANA

Por la presente se hace saber al perjudicado Angel Fuentes Galán, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Pedro y Herminia, natural de León, Guardia ci-

vil que fue con destino en la Primera Comandancia Móvil (Madrid), 5.ª Compañía, en donde causó baja, y fijó su residencia, al parecer, en Cornellá (Barcelona), calle Buenestar, número 52, 1.º, 4.º, en donde ha resultado desconocido, que, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 173/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra José Luis Rodríguez Guijarro, se dictó auto, con fecha 24 de noviembre último, por el que se acordó el sobreseimiento y archivo del procedimiento reseñado, por aplicación del Decreto de indulto de 25 de noviembre de 1975, y con reserva de acciones civiles a los perjudicados en aducido procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 17 de junio de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—6.561-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Económica del Servicio de Infraestructura de la Primera Región Aérea por la que se anuncia concurso para la contratación del expediente de suministro y montaje de calderas de calefacción en el Hospital del Aire/Madrid.

Se convoca concurso para la contratación del expediente de suministro y montaje de calderas de calefacción en el Hospital del Aire/Madrid, por un importe de tres millones doscientas ochenta y dos mil quinientas pesetas (3.282.500 pesetas), a realizar dentro del presente ejercicio económico, incluidos el beneficio industrial y gastos diversos.

Los pliegos de bases, modelo de proposición y proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, calle Martín de los Heros, 51, planta 2.ª, todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a dos.

El importe de la fianza provisional es de sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesetas (65.650 pesetas).

El suministro deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, antes de las trece horas del día 12 de septiembre, las proposiciones económicas. No serán tomadas en consideración aquellas que se reciban por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—El Comandante Secretario de la Junta, Luis Pastor Esquerdo.—5.942-7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente número OR-RF-108-11.62/77, Orense.

Visto el expediente de contratación número OR-RF-108-11.62/77, Orense,

Esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 37 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

«Orense.—CN-120, Logroño a Vigo. Tramo: Ponferrada-Orense, puntos kilométricos 63,0 al 78,0. Refuerzo del firme», a «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», en la cantidad de 23.207.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 23.207.343 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999985220.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—6.090-A.

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente número OR-RF-104-11.60/77.

Visto el expediente de contratación número OR-RF-104-11.60/77, Orense,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado y en

el artículo 37 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

«Orense.—N-120, Logroño a Vigo, puntos kilométricos 123,0 al 129,0 y 133,0 al 137,2, y enlace N-120 y OR-402, puntos kilométricos 0,0 al 1,5. Refuerzo del firme», a «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», en la cantidad de 29.997.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 29.997.797 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999973431.

Madrid, 13 de julio de 1977.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.—6.089-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto y ejecución de obras de una planta depuradora de aguas residuales en Alcalá de Chivert (Castellón).

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Plazo de ejecución: Doce meses.
Fianza provisional: 221.661 pesetas.
Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 8, categoría C.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete,